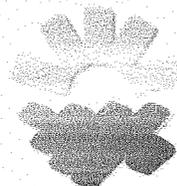




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu



VISTO:

Las Resoluciones de este Cuerpo Nros 268/09 y 342/09 referidas a la eximición de costos de matrículas anuales y aranceles de cursos de formación, que se dicten en la Escuela para Graduados de esta Unidad Académica, para docentes de la Casa; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión conformada por las citadas normas se encuentra trabajando a los efectos de redactar y reglamentar dicha propuesta enmarcando ella en lo dispuesto por la Ordenanza N° 002/09 del Honorable Consejo Superior.

Que hasta tanto ello se resuelva este Cuerpo considera necesario que los docentes de la Casa no abonen arancel alguno para de cursos de formación, que se dicten en la Escuela para Graduados de esta Unidad Académica

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
R E S U E L V E:**

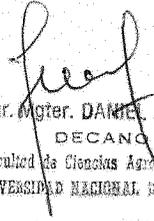
ARTICULO 1º: Disponer que la Escuela para Graduados de esta casa suspenda el cobro de aranceles a los docentes de esta Unidad Académica que se encuentren inscriptos en carreras de postgrado o que se inscriban para realizar cursos de formación, que se dicten en la mencionada Escuela, hasta tanto este Cuerpo redacte y reglamente la propuesta aprobada en general por la Resolución de este Cuerpo N° 268/09.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Escuela para Graduados de esta casa y por su intermedio dese amplia difusión. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS ONCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.




Ing. Agr. Mgter. DANIEL E. DI GIROLAMO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION

Nº

464

E.A.